

CAPÍTULO 12
**LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO.
REFLEXIONES DESDE PERÚ**

Rosa María Tafur Puente
Guadalupe Suárez Díaz
Pontificia Universidad Católica del Perú

12.1. Introducción

Los avances científicos y tecnológicos han dado lugar a cambios importantes en los distintos ámbitos de nuestras vidas; siendo el ámbito relacional uno de los que han sufrido grandes transformaciones. Las nuevas generaciones se relacionan con el entorno de una forma particular: se crean nuevos códigos de comunicación, nuevas formas de interrelación, lazos temporales que relativizan los valores tradicionales de permanencia y perennidad.

La Generación Net, formada por las personas nacidas entre los años 1980 y 2000, que crecieron entre computadoras, Internet, videojuegos, celulares y demás avances tecnológicos (Córica y Dinerstein, 2009), basan fundamentalmente su relación con el otro en el número de veces que se contactan con la computadora, desarrollándose de esta manera una fuerte orientación hacia el desinterés y la desensibilización (Ortega, del Rey y Sánchez, 2012). La realidad se ve bajo un lente muchas veces distorsionado por la pantalla, por la distancia y por el anonimato; características que pueden servir como condiciones para generar acciones violentas contra el entorno inmediato: la convivencia familiar y la convivencia escolar.

Ante este panorama, la educación, en la práctica, sufre constantes cambios y adaptaciones en tanto su relación con el entorno varía de acuerdo a los tiempos y a las características de quienes la experimentan, teniendo que adecuarse a la diversidad contextual para, así, acercarse a los fines de la educación. ¿Qué políticas de convivencia enmarcan los esfuerzos que desde las instituciones escolares se realizan para mejorar la relación entre los miembros de la comunidad educativa?, ¿Qué experiencias positivas se desarrollan en distintos contextos escolares en relación a la convivencia?, ¿Qué retos nos esperan para que, sin ir en contra de la globalización y de los avances científicos y tecnológicos, se puedan lograr interrelaciones pacíficas en la escuela? El presente capítulo tratará de dar luces sobre estas interrogantes en el contexto escolar peruano.

12.2. Concepto de convivencia escolar en Perú

La convivencia escolar es:

La interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional... No se limita a la relación entre personas sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción. (Banz, 2008)

Atendiendo a esto, la convivencia en la escuela debe preocuparse por la formación socio emocional y de valores de los estudiantes, lo que acercaría el servicio que brinda a la mejora de la calidad educativa y por ende, a una mejora de la comunidad. Ya lo indica Banz (2008) cuando afirma que el clima escolar, así como la convivencia escolar tienen efectos comprobados sobre el rendimiento de los estudiantes, sobre su desarrollo socio afectivo y ético, sobre el bienestar personal y grupal de la comunidad y sobre la formación ciudadana.

En la escuela, la convivencia democrática es una opción por la cual apuesta el Ministerio de Educación del país. Para que tenga características de democrática, la convivencia debe estar formada por acciones organizadas caracterizadas por relaciones interpersonales horizontales entre los distintos miembros de la comunidad educativa favoreciendo así la formación integral de los estudiantes, dentro de un estilo de vida ético.

No debemos olvidar que siendo las escuelas

espacios de formación para el aprendizaje de la convivencia democrática... requiere que se constituyan en espacios protectores y promotores del desarrollo, donde todos sus integrantes sean valorados, protegidos, respetados y tengan oportunidades para hacerse responsables de las consecuencias de sus actos y reafirmen su valoración personal (Ministerio de Educación, 2009, p. 18).

Por lo tanto, una convivencia escolar democrática promueve:

- El ejercicio pleno de los derechos, la democracia y ciudadanía.
- La elaboración de normas consensuadas.
- La participación de todas las instancias de la comunidad educativa y en particular la participación estudiantil.

Dadas las características peculiares de la realidad peruana, la convivencia democrática es concebida como “convivencia democrática intercultural”, y esta necesita de relaciones interpersonales constructivas que favorezcan la participación libre de sus integrantes en los asuntos que les conciernen, así como la posibilidad de crecer y desarrollarse en un ambiente que los proteja y les dé seguridad y confianza. Para que esto sea efectivo es necesario que en la escuela:

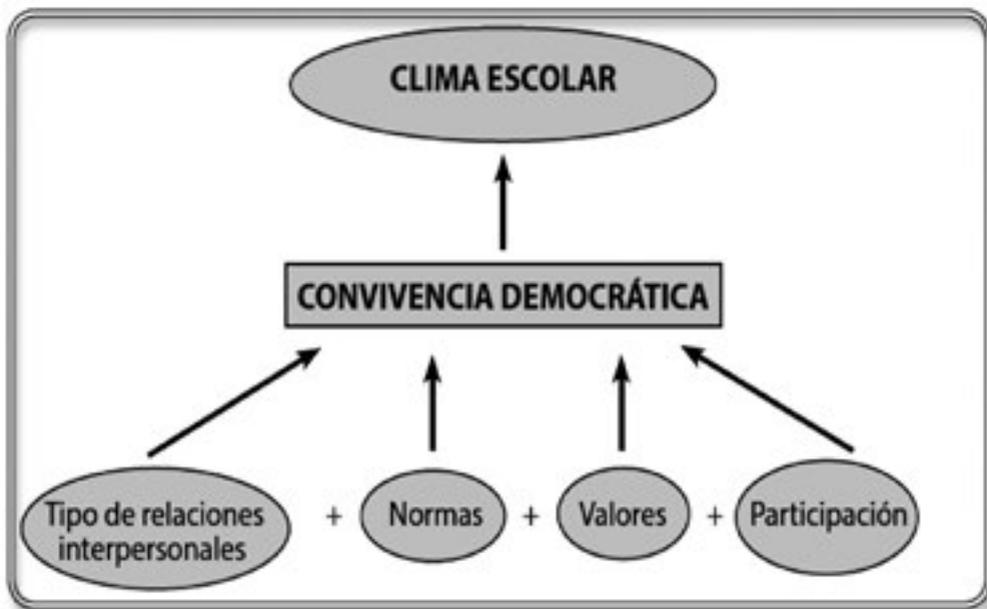
- Existan condiciones para relacionarse y socializarse en un ambiente de respeto.
- Se prevengan situaciones de abuso o maltrato.
- Exista un equilibrio entre derechos y responsabilidades.

Para lograrlo, el Proyecto Educativo Institucional de las escuelas alberga las normas y reglamentos dentro de los cuales se desarrollen las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa, así como también las prácticas académicas. De esta forma, la organización escolar y el currículo promueven un clima de convivencia positivo y democrático.

El clima que perciben los integrantes de una escuela es reflejo de su estilo de convivencia, el cual está definido por los siguientes elementos (Ministerio de Educación, 2009, pp. 47-48):

- *El tipo de relaciones interpersonales.* Si son de colaboración, de ayuda mutua, si se respetan los derechos de todos, si se promueve el diálogo para la solución de los conflictos. Incluye tanto las relaciones entre las personas como entre los diferentes grupos e instancias que conforman la comunidad educativa.
- *Las normas.* Si son claras y pertinentes, si han sido consensuadas, si son aceptadas por todos, si son constructivas. También se considera cómo se abordan las faltas y sanciones.
- *Los valores.* Si los valores que promueve la institución educativa se ejercen en la práctica.
- *La participación.* Si se promueven espacios y oportunidades para una real participación estudiantil, tomando en cuenta que los procesos participativos generan compromisos de los involucrados.

Gráfico 12.1: Elementos de la convivencia democrática



Fuente: Ministerio de Educación (2009, p.47).

12.3. Políticas de convivencia escolar

Siendo coherentes con la promoción de la convivencia escolar, existen diversas políticas a favor de ella en el país. Una primera fuente la constituye el *Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN)*, conjunto de políticas que expresa el interés por convertir a las instituciones educativas en espacios acogedores y organizados que propician no solo la cohesión entre sus escolares, sino también una convivencia grata y productiva con los demás integrantes de la comunidad educativa. Ello se aprecia, por ejemplo, en el segundo de sus seis objetivos estratégicos: “Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad”, en su segundo resultado: “Instituciones acogedoras e integradoras enseñan bien y lo hacen con éxito”, y su política 7.3: “Fomentar climas institucionales amigables, integradores y estimulantes” (Consejo Nacional de Educación 2006, p. 13). En la misma línea se encuentran las principales medidas de su política 7.3, entre las cuales destacan los incisos (f) “Promoción de la participación protagónica de los estudiantes a través de mecanismos que les permitan ser parte de la toma de decisiones” y (g) “Destierro de prácticas discriminadoras y excluyentes en todas las instituciones de educación básica” (p. 75).

Una segunda fuente de políticas promovidas desde el Estado a favor de una convivencia escolar saludable se encuentra en el *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA 2012–2021)*, el cual se orienta a erradicar violaciones sistemáticas de sus derechos, como aquellas presentes en los actos de violencia. En el marco de la prevención de la violencia escolar, su cuarto objetivo estratégico (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012, p. 62): “Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad” contempla dos resultados esperados N.20: “Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar”, que plantea que el Estado y la sociedad generen condiciones para que las instituciones relacionadas con la temática trabajen articuladamente y estén en la capacidad de afrontar y garantizar la resolución de los casos de violencia escolar; y la N.21: “Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual”, por la cual el Estado, debe considerar estos hechos como problemas de interés público a fin de poder intervenir ante cualquier situación de violencia.

Teniendo como referencia el PEN y el PNAIA 2012–2021, el Ministerio de Educación impulsa desde el 2013 “Paz Escolar”, *Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar 2013-2016*, que tiene como visión: Escolares conviven y aprenden felices; y como objetivos estratégicos: (1) Reducir las tasas de victimización escolar en primaria y secundaria, a nivel nacional; (2). Mejorar los logros de aprendizaje, tras reducir la violencia en las escuelas; (3) Mejorar la satisfacción con la vida de los y las escolares de primaria y secundaria, a nivel nacional (Ministerio de Educación, 2014).

“Paz Escolar” fue diseñada de manera participativa, contemplando reuniones de trabajo con más de 2 mil escolares y representantes de más de 30 organizaciones del gobierno, la cooperación internacional y la sociedad civil; así como consultas en foros nacionales e internacionales, como el III Congreso Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y el V Congreso Ibero- Americano en Prevención de Violencia Escolar. Su principal finalidad es promover una mejor convivencia escolar de manera integral, participativa, pacífica y democrática, superando así las iniciativas fragmentadas existentes hasta el momento, generalmente relacionadas a prevenir y disminuir el bullying entre los niños y adolescentes, y el abuso sexual escolar. Los enfoques que sustentan “Paz Escolar” son:

Tabla 13.1: Enfoques de “Paz Escolar”

Derechos del niño	El enfoque de derechos se sustenta en el reconocimiento de la dignidad de las personas. Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos es un enfoque integral (no puede ser fraccionado), que abarca tanto el acceso y la calidad de la educación como el clima escolar. Además, demanda eliminar toda forma de discriminación en el sistema educativo.
Ecológico	El comportamiento adolescente no puede ser explicado en su totalidad por variables individuales ya que las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto influyen en él. Ante ello, el enfoque ecológico analiza el desarrollo y comportamiento del escolar en su entorno inmediato (familia, escuela y compañeros) y en su entorno social más amplio (la comunidad, la sociedad, la cultura), así como en las interacciones entre los diferentes niveles del medio ambiente. De acuerdo a este enfoque, la violencia escolar es reflejo de otras violencias y, por lo tanto, su prevención requiere de un esfuerzo inter-sectorial y multi-nivel.
Género	La violencia escolar tiene lugar en contextos marcados por inequidades expresadas en creencias, actitudes y comportamientos relacionados a los roles de género y la sexualidad masculina y femenina. De acuerdo a una resolución de la Asamblea General de la ONU, la violencia de género es un término que no se limita a la violencia física o sexual sino que también considera al acoso sexual y al lenguaje degradante. En las escuelas que no respetan los derechos de los y las escolares, es probable que sus comportamientos reflejen dichas inequidades y, por ejemplo, que ciertos escolares terminen aprendiendo que el abuso sexual y el “bullying” homofóbico son “normales”.
Interculturalidad	Este enfoque parte de la premisa de que todas las culturas tienen derecho a desarrollarse y a contribuir a la construcción del país. Para ello, asume la diversidad cultural desde una perspectiva de respeto y equidad social, procurando visibilizar la forma en que las distintas culturas dialogan con el objetivo de contrarrestar las relaciones de dominación política, social y económica.
Restaurativo	En la construcción de un saludable clima escolar, este enfoque tiene por base las ·Rs: (1) Promueve que todos los actores (agresor, víctima y espectadores) asuman su Responsabilidad sobre el hecho ocurrido y sobre los actos de su vida diaria. (2) Promueve la Reparación material y/o simbólica de los daños causados y (3) Promueve el Restablecimiento de las relaciones. Para ello, promueve la participación de todos los actores involucrados, aplicando el principio de “ponerse en los zapatos del otro” y ayudando a las personas afectadas a expresar sus sentimientos y a comprender las razones de los otros/as para actuar de la forma en que lo hicieron.
Salud Pública	Se trata de un enfoque basado en la evidencia que prioriza el bienestar del mayor número posible de personas. Para ellos cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Tres tipos de prevención: Primaria (antes que la violencia ocurra en la escuela), Secundaria (respuesta inmediata para controlar consecuencias) y Terciaria (respuesta a largo plazo). • Cuatro pasos: Definir el problema, Identificar factores de riesgo y protección, Diseñar y probar estrategias de prevención y Asegurar la adopción generalizada de la estrategia que demostró ser efectiva.

Fuente: Ministerio de Educación (2014, p. 25)

Para lograr su visión, “Paz Escolar” plantea mejorar la convivencia en las escuelas a través de tres líneas de trabajo: Prevención; Protección; Provisión y Participación; las cuales se materializan en los componentes cuyos rasgos se sintetizan a continuación.

Tabla 13.2: Componentes de la Estrategia Paz Escolar

Componente	Finalidad	Estrategias específicas
Comunicaciones	Creación de una corriente de opinión que desnaturalice la violencia escolar y estimule la denuncia y el desarrollo de nuevos conocimientos, actitudes y comportamientos en la comunidad educativa y en la sociedad en su conjunto.	Foros, concursos; asociaciones con instituciones del gobierno, la empresa privada o la sociedad civil; alianzas con los medios de comunicación.
Escuela Amiga	Mejorar el clima escolar, reducir la violencia escolar, mejorar las habilidades socio-emocionales de docentes y escolares, y contribuir a mejorar los aprendizajes de estos últimos.	La estrategia planteada para tres años, considera para el primero, la atención de 200 instituciones educativas públicas urbanas de Lima Metropolitana, para, en el año 2016 abarcar al menos a 1.000 escuelas a nivel nacional.
Formación	Promover el desarrollo de habilidades socio-emocionales y de estrategias de prevención de la violencia escolar entre docentes y futuros docentes, auxiliares y escolares para gestionar conflictos sin violencia y mejorar sus climas escolares.	Trabajar con personal de salud, de protección infantil y periodistas para atender las necesidades de este tipo de violencia y promover una cultura de paz más allá de la escuela. En el caso de directivos, el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores, de naturaleza presencial y/o virtual, tiene como objetivo desarrollar, fortalecer y sostener sus competencias y capacidades, que les permitan un abordaje integral de las situaciones de riesgo y violencia escolar.
Inter-sectorialidad e Inter-gubernamentalidad	Reducir las tasas de violencia escolar, desarrollar competencias en torno a la convivencia pacífica, la mejora del clima escolar, el desarrollo de habilidades socio-emocionales, y la participación ciudadana y pacífica en las escuelas.	Acciones organizadas entre los distintos sectores encargados de promover el bienestar infantil (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), además de las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Locales y las instituciones educativas.
Investigación	Mejorar la comprensión de la violencia escolar en el país, medir su magnitud y demostrar que se está reduciendo.	Estudios censales, muestrales y una evaluación de impacto. En mayo de 2015 se organizará el VI Congreso Mundial en prevención de violencia escolar, en Lima.
Marco Legal	Prevenir la violencia escolar y promover la mejora de la convivencia en las instituciones educativas.	Dispositivos legales pertinentes.
Participación	Promover que los y las escolares opinen, decidan, actúen organizadamente y asuman responsabilidades de acuerdo a su edad; fomentar la revaloración del saber local y mejorar los vínculos entre escuela y comunidad.	Participación de las familias y la comunidad en instancias como las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA) y los Consejos Educativos Institucionales (CONEI).

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ministerio de Educación (2014, pp. 26 -30).

Desde el punto de vista normativo conviene destacar los instrumentos legales que regulan la convivencia escolar en el Perú. Al respecto, la *Ley General de Educación- N° 28044* en su artículo 9 precisa, entre los fines de la educación, la formación de personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno

(inciso a), así como contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística (inciso b).

Igualmente, en el *Reglamento de la Ley General de Educación* se menciona como parte de las exigencias del proceso pedagógico a docentes y directivos, el establecimiento de un entorno educativo “democrático, de respeto, motivación, solidaridad, aceptación, confianza, abierto a la diversidad y la inclusión que permita generar adecuados vínculos interpersonales entre estudiantes y docentes” (Art. 26, inciso a). Ello se ratifica en el *Reglamento de la Ley de Educación Básica Regular*, que en su Artículo 19, inciso c, precisa entre los Objetivos de la Política Pedagógica “La generación de un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético” (Ministerio de Educación, 2009).

Por su parte, el *Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)* promulgado en agosto de 2000, precisa los derechos y libertades de esta población, los deberes y derechos de los padres y las familias, así como los procedimientos referidos a la administración de justicia especializada en el niño y el adolescente. En particular, por su artículo 27 se crea el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, asumiéndolo como el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que, de manera articulada e interinstitucional, formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan programas y acciones para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes.

En junio de 2013, la Comisión de la Mujer del Congreso de la República aprobó un conjunto de modificaciones a la Ley N° 27337. Entre ellas destaca el énfasis en concebir al niño y adolescente como sujetos de derecho en todo cuanto les favorece, en su condición para gozar de protección especial y privilegiada, el derecho a la vida y a una buena calidad de vida desde su concepción en los ámbitos de salud, educación, recreación, vivienda y un ambiente sano. Entre las funciones específicas del Estado se aprobó atender los casos de castigo corporal, bullying y trato humillante, y promover la participación de los niños y adolescentes de su localidad en la promoción y defensa de sus derechos (Portal RPP, 2013).

La misma fuente, específicamente el artículo 5°, establece como derechos del niño, la niña y el adolescente el respeto a su integridad moral, psicológica y física, a su libre desarrollo y bienestar, y a una vida libre de violencia. Subraya que no podrán ser sometidos a violencia física, psicológica, sexual, castigo físico y humillante, tortura u otras formas de trato degradantes. Asimismo, se prohíbe a los padres, tutores o educadores usar la violencia física y psicológica, así como el castigo físico y humillante como pauta de crianza y medida de corrección.

Por otro lado, la *Ley 29719 – Ley de la Convivencia sin Violencia conocida como Ley “Anti-Bullying”*, promulgada en junio del 2011, promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento prohíbe la intimidación escolar y establece la necesidad de implementar un registro de los casos de violencia escolar y elaborar un plan de convivencia y disciplina escolar para que oriente y guíe el mutuo respeto y la solución pacífica de los conflictos.

Finalmente, desde el sector educación se han expedido dispositivos que protegen a los y las escolares del castigo corporal, como la Resolución Vice Ministerial N° 0022-2007-ED “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”, cuyo segundo objetivo es “Propiciar la convivencia escolar y ciudadana (...) asegurando en los estudiantes de la Educación Básica actitudes, formas y acciones individuales y colectivas de respeto a sí mismos, a sus pares, a los profesores, padres de familia, autoridades y ciudadanos (...)” (Vice Ministerio de Educación, 2007). Esta norma precisa especificaciones en torno a la disciplina escolar y el rol de la tutoría.

Asimismo, destaca la Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas”, por la cual se establecen orientaciones y procedimientos para el desarrollo de acciones articuladas para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia que pueda ejercer personal de las instituciones educativas contra esta población (Ministerio de Educación, 2012).

Estas iniciativas realizadas desde el Estado por mejorar el clima escolar mediante una convivencia democrática reflejan el marco normativo en el que se mueven las acciones y actividades en las escuelas, que ejecutan en pro de una mejora de la calidad de aprendizajes de los estudiantes. Estas acciones se encuentran incorporadas en planes y programas implementados por el mismo Estado y por instituciones educativas escolares de gestión particular. En el siguiente apartado se analizan las más representativas.

12.4. Planes y Programas que incorporan perspectivas de convivencia escolar

En el Perú existen diversos esfuerzos desde el Estado por promover una sana convivencia en el ámbito escolar. Presentamos brevemente los principales:

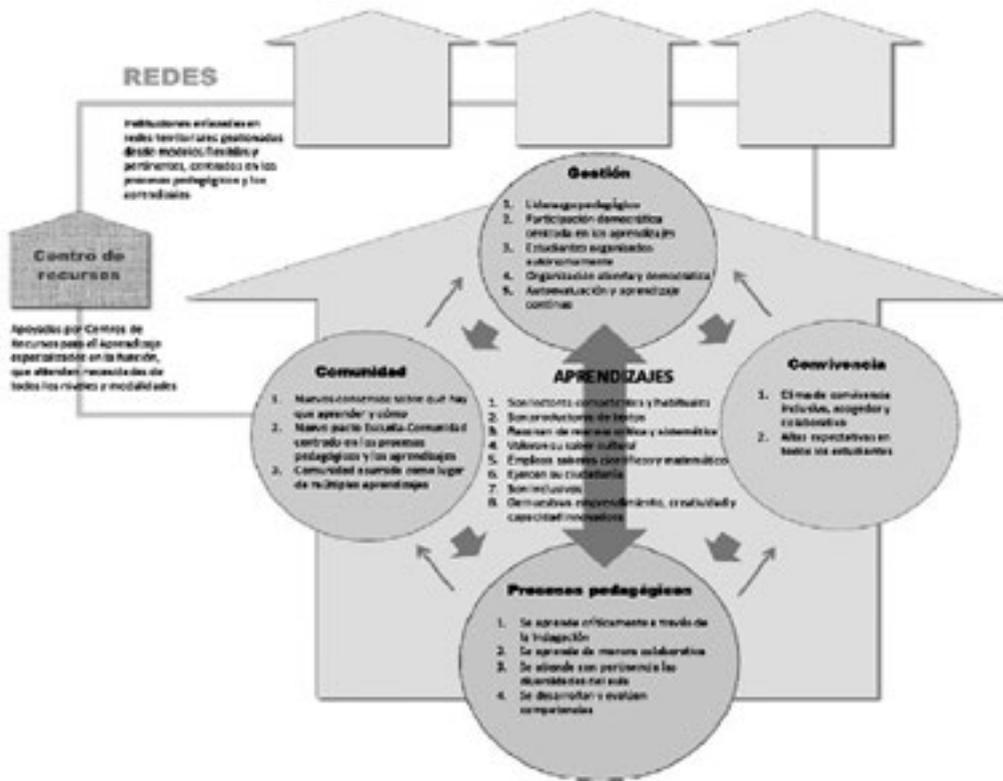
12.4.1. Programa Escuelas Marca Perú

Alineada al PEN y rescatando el carácter articulador que cumplen las redes educativas, el 2012 el Ministerio de Educación creó el Programa Nacional de Redes Educativas Rurales Escuelas Marca Perú que proyecta beneficiar a 58 mil estudiantes de mil 175 escuelas ubicadas en las zonas vulnerables y fronterizas de 24 departamentos del país. El modelo que propone el Programa es denominado la “Escuela que queremos” y plantea cambios estructurales a través de un modelo de gestión escolar centrado en los aprendizajes, que tiene por base el liderazgo del equipo directivo, en coordinación permanente con los sectores de Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Ambiente. (Ministerio de Educación, s/f)

En las Escuelas Marca Perú, la organización escolar se adecua a las necesidades de sus estudiantes y del contexto, buscando establecer una organización escolar democrática, promover el protagonismo estudiantil, fomentar la participación de la familia y la comunidad, y extraer lecciones de su propia experiencia. La intención última es promover una convivencia escolar grata, inclusiva y estimulante basada en el respeto, la igualdad, el ejercicio de derechos y que libre de violencia escolar, promueva climas institucionales amigables, integradores y estimulantes porque resultan imprescindibles para mejorar los logros de los aprendizajes.

Para ello, plantea cinco ejes: (1) Relaciones interpersonales basadas en el buen trato, (2) Ejercicio de participación democrática, (3) Comunicación efectiva entre los actores educativos, (4) Normas consensuadas para la comunidad educativa y (5) Gestión del conflicto como oportunidad de aprendizaje. Dichos ejes se materializan en cuatro ámbitos: Procesos pedagógicos, convivencia, relación con la comunidad y gestión (Comisión Escuelas Marca Perú, 2012).

Grafico N° 12.2: Ámbitos de atención de las Escuelas Marca Perú



Fuente: Comisión Escuelas Marca Perú (2012, p. 9).

En el ámbito de la convivencia, se propone como resultado final:

Las instituciones educativas exhiben un clima de convivencia respetuoso e inclusivo que acoge a todos los estudiantes y los motiva permanentemente a aprender”, y como resultados intermedios: (1) “Las escuelas reciben asistencia y adoptan estrategias para crear climas institucionales que favorezcan una convivencia más acogedora e inclusiva”, (2) “Las escuelas reciben asistencia y adoptan estrategias para prevenir y contener la violencia a su interior”, y (3) “Las estrategias disponen de estrategias para promover la identificación del talento en todos sus estudiantes y estimulan su afán de logro. (p. 12)

12.4.2. Plan de Convivencia Democrática en colegios públicos

Durante este año, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación de Lima (DRELM), viene dando mayor impulso al Plan de Convivencia Democrática con el objeto de “mejorar las relaciones interpersonales de la comunidad educativa para elevar los aprendizajes y evitar actos de violencia como el bullying” (Desafíos Educativos, 2014, p.1). El Plan se está ejecutando en todas las instituciones educativas escolares públicas del país y articula las actividades de docentes y estudiantes en cuatro acciones estratégicas: a) el diagnóstico de los focos de violencia que se suceden en la institución educativa y la evaluación de las características de las mismas, b) el establecimiento e implementación de estrategias pertinentes para disminuir los focos de violencia, y su ejecución permanente por parte de la comunidad educativa en pleno, c) el conocimiento del Ministerio de Educación de las agresiones y de los agresores, así como de las sanciones y satisfacciones correspondientes, d) la incorporación del Plan de Convivencia Democrática dentro del plan de trabajo anual de los colegios, así como la articulación del Plan de Convivencia Democrática con el Sistema Especializado para la Atención de casos de Violencia Escolar (SiseVe), como parte de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, liderada por el Ministerio de Educación.

12.4.3. Programa de Convivencia sin Violencia en colegios rurales del país

En el marco de la aplicación del Programa de Convivencia sin Violencia (Ley N° 29719), en el año 2012 se conformaron equipos responsables de su ejecución en los colegios estatales urbanos del país, cuyos miembros fueron capacitados empezando por los directores escolares, los coordinadores y el personal docente, quienes asumieron la responsabilidad del Programa. Asimismo, los padres de familia fueron incorporados al Programa a través de acciones de difusión del propósito y actividades del mismo. Los colegios ubicados en las zonas rurales conformaron equipos responsables de la aplicación del Programa con el concurso de los Apus (los gobernadores de la localidad), los padres de familia y representantes importantes de las comunidades. Los equipos contaron con herramientas para la aplicación de las estrategias, tales como la cartilla de prevención e intervención educativa frente al acoso de estudiantes.

12.4.4. Desarrollo de capacidades en docentes y directivos para la promoción de la convivencia escolar

Una iniciativa interesante impulsada por el Ministerio de Educación en el 2013, dentro del marco de la estrategia "Escuela Amiga", segundo componente de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar 2013-2016 "Paz Escolar", es el diplomado semi-presencial en "Educación socio-emocional para la convivencia escolar" dirigido a 500 maestros de aula y 100 directores de instituciones educativas de Lima Metropolitana. Esta especialización, que culminó en julio del 2014, fue desarrollada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) con la intención de promover el intercambio de experiencias entre docentes, propiciar la adquisición de principios y herramientas pedagógicas pertinentes para prevenir la violencia y mejorar la convivencia escolar, y construir líneas de mejora en el desarrollo social y emocional de los alumnos, especialmente en zonas de riesgo (Portal del Ministerio de Educación).

12.4.5. Publicaciones que promueven una convivencia escolar sana y segura

Asimismo, como antecedentes algo dispersos pero importantes de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar (2013-2016), "Paz Escolar", que evidencian la preocupación del Ministerio de Educación por atender la problemática de la convivencia escolar, se tiene la distribución en los últimos años una serie de publicaciones que promueven una convivencia escolar sana y segura. Entre ellas destacan la Cartilla Metodológica "Convivencia y Disciplina Escolar Democrática" (2006), "Rutas de Aprendizaje: Convivir, participar y deliberar para ejercer una ciudadanía democrática e intercultural" (2012), el Documento de Trabajo "Hacia una Educación de Adolescentes y Jóvenes" (2012), la Cartilla "Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes" (2012), y "Rutas de Aprendizaje: ¿Qué y cómo deben aprender nuestros niños y niñas?" (2013), este último formado por un conjunto de fascículos para educación inicial, primaria y secundaria en las diversas áreas de aprendizaje.

Todos estos planes, programas y publicaciones tendientes a prevenir, disminuir y erradicar la violencia en las escuelas, es una evidencia de la importancia que tiene para el Ministerio de Educación del país, que el aprendizaje y la enseñanza estén rodeados de un clima escolar adecuado.

12.5. Aspectos organizativos de la convivencia

Para la promoción de una convivencia escolar democrática es importante identificar las diferentes formas en que suele presentarse la violencia a fin de desarrollar acciones de intervención, pero sobre todo, de prevención, propiciando oportunidades para el diálogo y aprendiendo a resolver los conflictos de manera creativa y construyendo soluciones duraderas y satisfactorias entre las personas y los grupos.

Por ser la escuela un espacio social donde se interrelacionan personalidades, intereses, estilos y experiencias de vida muy diversas, el conflicto resulta un suceso inevitable y natural de la convivencia escolar. El desafío de los adultos (directores, docentes y padres de familia) consiste en contribuir a resolverlo, considerando las motivaciones y necesidades de los estudiantes.

Con el propósito de que cada integrante de la comunidad educativa conozca, internalice y cumpla a cabalidad sus roles, el Ministerio de Educación puntualiza los siguientes (2009, pp.52- 54):

El director

Su aporte o rol en la resolución de conflictos que se suscitan en el ámbito educativo se fortalece cuando cumple con las siguientes funciones:

- Ejerce su liderazgo basándose en los valores éticos, morales y democráticos.
- Valora el diálogo y el respeto a las opiniones diversas.
- Promueve la constitución del Consejo Educativo Institucional.
- Promueve que todos los docentes sin distinción de ningún tipo ni preferencia accedan a capacitaciones.
- Impulsa y apoya el desarrollo de las organizaciones estudiantiles.
- Toma decisiones oportunas ante las diversas problemáticas que se suceden en la escuela, teniendo como principio el bienestar de los estudiantes.
- Prohíbe y sanciona explícitamente toda práctica de maltrato o agresión contra los estudiantes y ante la transgresión de sus derechos, actúa oportunamente en cumplimiento de la normatividad y protección de los estudiantes.
- Promueve reuniones de inter-aprendizaje entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Hace cumplir las leyes y normas institucionales de protección de los derechos de los estudiantes.
- Garantiza la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- Supervisa que los procedimientos y medidas correctivas permitan que las y los estudiantes reflexionen y aprendan de la experiencia vivida, para lo cual promueve la participación y compromiso de las madres y padres de familia y apoderados, a fin de contribuir a su formación integral y a la convivencia democrática en la institución educativa.
- Apoya las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución educativa.
- Comunica y rinde cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a la Asamblea de padres y madres de familia y a los demás integrantes de la comunidad educativa.

El docente – tutor

Siendo su misión contribuir en la formación integral de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano por su cercanía con los estudiantes y padres de familia, el rol que cumple en la resolución de conflictos se fortalece cuando ejerce las siguientes funciones:

- Promueve que la disciplina escolar se administre de modo compatible con el respeto a la dignidad del niño, niña y adolescente.
- Respeta las habilidades y diferencias que existen entre los niños, niñas y adolescentes.
- Acuerda con los estudiantes normas de convivencia en el aula que faciliten un ambiente agradable, tolerante, respetuoso, facilitador del trabajo educativo y las relaciones sociales.
- Promueve y facilita la participación estudiantil en Municipios Escolares, Defensorías Escolares, Consejos Estudiantiles, clubes y otros, bajo principios democráticos de organización institucional.
- Promueve un clima favorable al buen entendimiento y sentido de justicia con los demás colegas, autoridades de la escuela, estudiantes y padres de familia.
- Establece canales de información, comunicación y diálogo con los padres de familia para conocer sus demandas e intereses vinculados al proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. Programa horarios de atención a los padres de familia.
- Respeta las creencias e ideologías de sus colegas, autoridades educativas, estudiantes y padres de familia.
- Recoge los aportes y sugerencias de los estudiantes y padres de familia que contribuyan al proceso pedagógico.

- Promueve entre los estudiantes el desarrollo de habilidades sociales para que aborden satisfactoriamente situaciones de conflictos en su vida diaria.
- Da respuestas proactivas a las quejas o malestares de los estudiantes y padres de familia, en relación a aspectos académicos o de disciplina.

Los padres y las madres de familia

Los padres de familia cumplen un rol importante y valioso en el proceso de generar un clima positivo que permita afrontar satisfactoriamente situaciones de conflicto que se puedan presentar en las instituciones educativas. Esto se da cuando:

- Conocen y respetan las funciones y competencias de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Participan activamente en la Asociación de Padres de Familia (APAFA), comités de aula u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la institución educativa.
- Promueven el diálogo y acciones pacíficas ante divergencias con las autoridades educativas priorizando el bienestar de sus hijos.
- Respetan la vida privada de todas las personas y educan a sus hijos en la práctica de valores y respeto a los derechos de los demás.
- Emiten sus opiniones o aportes a la gestión educativa de la escuela en los espacios y momentos apropiados.
- Asumen con eficiencia y probidad los cargos y comisiones que se le designe a nivel de la institución educativa o de aula.

Los estudiantes

Con el apoyo y orientación de los docentes, pueden cumplir un rol preponderante en la resolución de conflictos en la institución educativa. Esto se da cuando:

- Practican la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica con sus compañeros, profesores y comunidad.
- Participan en experiencias democráticas en el aula y la escuela.
- Verbalizan o manifiestan claramente intereses y preocupaciones ante los docentes.
- Contribuyen a que las organizaciones estudiantiles se constituyan en espacios para dialogar, escuchar, establecer juicios y acuerdos, tolerar las diferencias y respetarse mutuamente.
- Respetan los acuerdos tomados en el aula entre los compañeros, siempre que se hagan en el marco del respeto y bienestar de los estudiantes.

El equipo responsable de la Convivencia Democrática

Cumple un rol fundamental en el desarrollo de la convivencia democrática y por lo tanto, en la resolución de conflictos que se puedan presentar en la institución educativa. Sus principales funciones son:

- Planifica, implementa, ejecuta y evalúa el Plan de Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.
- Desarrolla acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-estudiante.
- Promueve el desarrollo de capacidades y actitudes de las y los docentes, así como del personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la Convivencia Democrática en la institución educativa.
- Registra los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de Registro de Incidencias de la institución educativa, y consolida la información existente en los anecdotarios de clase de los docen-

tes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.

- Adopta medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, con coordinación con el Director o la Directora.

Consejo Educativo Institucional

Sus principales funciones son:

- Contribuye con la supervisión de la implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa, en coordinación con el Director o Directora.
- Cautela que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco de la Ley N°29719- Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas.
- Resuelve, en última instancia, de manera concertada, las controversias y conflictos dentro de la institución educativa.

El adecuado cumplimiento de los roles o funciones de cada miembro de la comunidad educativa favorece la construcción y fortalecimiento de una convivencia escolar armónica. Las actitudes y comportamientos que son parte de los roles señalados, contribuyen a la solución dialogada, pacífica y justa de los conflictos cotidianos en la institución educativa.

Sin embargo, no hay que olvidar que si bien el cumplimiento de los roles que realizan los distintos agentes de la comunidad educativa es importante para una mejora en la convivencia escolar, tal como se manifestó en párrafos anteriores, la ejecución de modelos pertinentes en la gestión de la convivencia escolar permiten enrumbar las acciones hacia la práctica de la convivencia. En esa línea, Fernández, Villaoslada y Funes (2002), identifican tres modelos: a. punitivo sancionador, b. relacional y c. integrado.

a. Modelo punitivo-sancionador: el modelo da mucha importancia a la reparación del daño mediante la aplicación de un castigo. Este, a su vez, actúa como elemento disuasorio de la falta cometida, por lo que no hay temor a la reincidencia. Sin embargo, en la práctica se observa que las reincidencias son constantes puesto que genera resentimiento en la persona sancionada, y no siente responsabilidad ni culpa.

b. Modelo relacional: se emplea el diálogo para la reconciliación entre las partes. Así, la persona perjudicada puede recibir una reparación y el infractor libera su culpa. Si bien este modelo puede lograr recapacitar sobre su responsabilidad en la acción transgresora, el diálogo suele ser forzado, y no garantiza una verdadera reflexión de parte de los involucrados.

c. Modelo integrado: propone la forma de prevenir y abordar los conflictos mediante la aplicación de parte de la metodología de los dos modelos anteriores. Propone un diálogo entre las partes y la aplicación de sanciones. Aplicando este modelo el concepto de autoridad se torna más sólido porque se relacionan criterios éticos y prácticos. Sin embargo, para que su aplicación sea exitosa se requiere apoyo administrativo, docentes que manejen técnicas de manejo de conflictos, y programaciones orientadas a mejorar la convivencia escolar.

En todo caso, las aulas escolares de nuestro país requieren acciones de prevención y de mejora de la convivencia, lo que debe estar recogido en su Proyecto Educativo Institucional. Este debe contemplar una reorganización escolar y una reestructuración del currículo en el cual se consideren: a. el aprendizaje cooperativo, b. la promoción de sentimientos y valores, y c. la gestión democrática de la convivencia (Ortega y del Rey, 2003)

12.6. Experiencias significativas

Si bien en los últimos años se ha acentuado la preocupación por el tema de la convivencia escolar a raíz de la problemática del bullying, existen experiencias innovadoras que se han venido desarrollando desde tiempo atrás, tanto a nivel privado, como estatal y en instituciones estatales de gestión privada en las diferentes zonas del país. A continuación resumimos algunas de ellas.

12.6.1. Las Escuelas Concertadas Solaris (ECS)

El año 2003 se crearon las Escuelas Concertadas Solaris, instituciones estatales de gestión privada a cargo de la ONG Solaris Perú en convenio con el Ministerio de Educación, que asumen como principios psicopedagógicos las orientaciones de Convivencia Democrática. Se encuentran ubicadas en cinco regiones del Perú: Lambayeque (Chiclayo), Región La Libertad (Trujillo), Región Arequipa (Arequipa), Región Apurímac (Andahuaylas) y Región Puno (Collao).

La Escuela Concertada de Alto Trujillo, ubicada en una zona urbana marginal de Trujillo, atiende a niños y niñas de inicial y primaria, de precaria situación socio económica y con un alto nivel de violencia tanto en sus hogares como en su contexto social.

Las Escuelas Concertadas de Calacota y Balsabe, están ubicadas en un distrito rural de Puno, donde se vive fuertemente el espíritu de la “Nación Aymara” y cierto desconocimiento y rechazo a lo establecido por el mundo occidental. En la zona se evidencian problemas de violencia familiar, consumo de alcohol por parte de los padres, despreocupación por los niños y su educación, machismo y migración de los padres a la costa por períodos largos.

En estas tres escuelas se han implementado recursos y estrategias para promover la convivencia democrática en las aulas, teniendo como objetivo, que el docente y sus estudiantes se organicen, compartan el poder, asuman responsabilidades, se propongan metas, tomen acuerdos, evalúen su cumplimiento, sean autocríticos, resuelvan de una manera ordenada y estratégica los conflictos y se ayuden unos a otros a mejorar. Entre ellos se mencionan: las responsabilidades, las metas personales, los acuerdos y las metas grupales, el autocontrol de asistencia y la autoevaluación, la asamblea, la mediación.

Según Reymer (s/f, pp.7-8), los cambios más significativos apreciados en la comunidad educativa son: la alta valoración del diálogo, la palabra dada y el compromiso asumido por parte de los niños y niñas; la sociabilidad, afectividad y confianza de los niños hacia los adultos que los rodean, la emisión de juicios sobre sus acciones, así como la comprensión de diversos puntos de vista y sentir que sus opiniones valen. Aprecian el orden y la justicia en las situaciones cotidianas, solucionan los problemas en un ambiente de diálogo y respeto, y existe un mínimo nivel de agresión entre pares. Por otro lado, ellos son quienes “enseñan” a los docentes nuevos en la escuela a manejar los recursos en el aula. Estos cambios generan un mejor clima en el aula, lo cual facilita el aprendizaje.

Por su parte, los padres se preocupan más por el aprendizaje de sus hijos e hijas, han incorporado el diálogo como práctica para la solución de conflictos, han incrementado su compromiso y participación en las actividades de la escuela.

Los y las docentes manifiestan que han aprendido una manera distinta de relacionarse con sus estudiantes, a integrar sus experiencias y su vida cotidiana al currículo, a decidir con ellos y también a autorregularse, en la misma medida en que lo han hecho sus estudiantes.

Asimismo, se reporta que las escuelas constituyen referentes a nivel regional para docentes y otras instituciones con un clima institucional afectado, habiendo sido premiadas a nivel regional por sus buenas prácticas.

12.6.2. El Programa “Aprendamos a Vivir en Armonía” para niños de cuarto grado de primaria de una institución educativa estatal de Lima

En el 2009 se desarrolló el programa “Aprendamos a Vivir en Armonía”, en la Institución Educativa Estatal Los Próceres de Santiago de Surco, en Lima. El programa estuvo dirigido a atender 180 alumnos entre 9 y 10 años de edad, del cuarto grado de la primaria. Contempló 20 sesiones desarrolladas dos veces por semana durante 45 minutos, que integraron estrategias orientadas al “saber vivir juntos” en base a los valores: Tolerancia, Solidaridad, Disciplina, Diálogo y Comunicación y el Fomento de la Paz y, por medio de dinámicas, juegos, canciones y charlas, buscó optimizar las habilidades de los niños referidas a los valores mencionados y mejorar su nivel de convivencia escolar.

Los cambios evidenciados en los estudiantes fueron detectados a través de una investigación pre experimental, que reporta una mejora significativa en el comportamiento de los niños, al mostrarse más asertivos y empáticos, dispuestos a prestar ayuda no sólo a sus amigos sino a cualquiera que se lo pidiera; reducción del uso de insultos, apodos, lisuras y respeto a las normas de convivencia del aula; la libre expresión de sus estados de ánimo, emociones, críticas y opiniones; la generación de pausas y silencios para escuchar la opinión del compañero; la disminución del desorden en clase, el interés por cuidar los útiles escolares ajenos y propios, el cuidado del mobiliario del salón, el respeto por la opinión de compañeros y el pedir permiso para hacer uso de la palabra; así como apertura al intercambio de ideas por medio del debate y a la solución de problemas a través del diálogo y la comunicación. Lo anterior, se indica, “mejoró significativamente el clima escolar dentro del aula, favoreció notablemente el proceso de enseñanza–aprendizaje e influyó en su desempeño académico” (Cartagena, s/f, p. 5).

En relación con los valores de tolerancia, diálogo, solidaridad y comunicación, mejoraron gracias al trabajo, juego y dinámicas que desarrollaron en equipo, pasando cada alumno por distintos equipos a fin de que al final todos tuvieran ocasión de compartir en conjunto. En la mejora de la disciplina, influyó la motivación a los niños a crear, discutir, redactar y aprobar sus propias “Normas de Convivencia”.

No obstante los logros antes mencionados, el valor Fomento de la Paz no se desarrolló en la magnitud esperada, ya que permanecieron los constantes juegos de manos entre los niños y las continuas provocaciones a pelear. Se estima que ello pueda deberse al escaso tiempo (10 semanas) dedicado al trabajo de dicho valor y del programa en general.

12.6.3. La Red de Municipios Escolares de Villa El Salvador

El distrito de Villa El Salvador tiene una larga trayectoria participativa, la cual la ha hecho merecedora a la mención de “comunidad autogestionaria”, galardonada con el premio Príncipe de Asturias en el año 1987, por su capacidad de organización, participación y desarrollo. Luego, la experiencia que se describirá a continuación tiene como referente el contexto histórico del distrito.

La Red de Municipios Escolares del Distrito del Villa El Salvador está conformada por 44 Instituciones Educativas de primaria y secundaria y desarrolla, desde el año 2004 hasta la fecha, una modalidad de los Presupuestos Participativos denominado “Presupuesto Participativo de Niños y Niñas y Adolescentes”, aplicando la estrategia de los Municipios Escolares, concebidos como una “comunidad en miniatura”, con el objetivo de favorecer la participación estudiantil y el ejercicio de los diversos roles democráticos.

En el marco del modelo de municipios escolares, que aplica al interior de una institución educativa la estructura de participación que ordena la dinámica que desarrollan los municipios distritales, la Red de Municipios Escolares incentiva la vivencia de principios democráticos a través de dinámicas de participación vivenciados en la cotidianidad desde la edad escolar y en plena tensión con lo que la vida política y democrática que viven el distrito y el país (Ramírez, s/f).

El hecho que los municipios escolares de Villa El Salvador tengan cada año la posibilidad de elaborar proyectos de desarrollo relacionados con el Proyecto de Desarrollo del Distrito y en el marco de los Presupuestos Participativos, resulta muy significativo por generarse mejores aprendizajes para la gestión del ciclo del proyecto, asumiendo las etapas de elaboración, desarrollo, monitoreo, evaluación y vigilancia ciudadana del proyecto. La Municipalidad de Villa El Salvador y diversas ONG como Tierra de Niños, FOVIDA e INFANT, brindan soporte técnico y acompañamiento al proceso.

La participación de los estudiantes, a través de sus Municipios Escolares ha generado una mayor conciencia en los directivos de las escuelas para afianzar su protagonismo. En relación a la gestión del conflicto, al potenciar la interacción y la participación estudiantil, la experiencia incrementa las condiciones para un mayor nivel de tolerancia y respeto a la diversidad. Ramírez (s/f) resume los logros de esta experiencia, en el reconocimiento y valoración personal de los estudiantes respecto a la experiencia de participación, el aprendizaje social que se propicia, el reconocimiento de los Municipios Escolares por parte de la comunidad educativa, y la sensibilización y apertura de nuevos horizontes para estudiantes, docentes y directivos en relación a las problemáticas de su zona y distrito.

12.6.4. Una escuela amable para población en extrema pobreza: la experiencia de la institución educativa FE Y ALEGRÍA N° 58 Mary Ward

La Institución Educativa Mary Ward, Fe y Alegría N° 58 de Jicamarca, distrito de San Juan de Lurigancho - Chosica, es parte del Movimiento Fe y Alegría. Las Escuelas Fe y Alegría son escuelas públicas, gestionadas por convenio del Estado, Fe y Alegría y una congregación religiosa que se hace cargo de la dirección. Entre los principios que rigen a las escuelas del Movimiento Fe y Alegría se tiene la centralidad y protagonismo de la persona, los valores cristianos de amor fraterno y justicia, la autonomía e independencia crítica, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto mutuo.

La institución Mary Ward, creada a iniciativa de la localidad, está ubicada en un área urbano marginal colindante con una comunidad campesina, con limitaciones socio- económicas que la ubican como zona de pobreza extrema. A la fecha atiende los niveles de inicial, primaria y secundaria. Cuenta con una infraestructura para 20 secciones, equipamiento y actividades para biblioteca, talleres de música y danza, actividades deportivas, de desarrollo psicomotriz, atención a estudiantes en riesgo de fracaso escolar, con necesidades especiales, un comedor escolar, así como programas especiales para la enseñanza matemática y de la lectura. "El ambiente escolar es alegre, lleno de evidencias de buen trato y de preocupación por el otro" (Salas s/f, p. 2). Aplicando una gestión basada en el liderazgo integrado y una propuesta educativa basada en la ternura y el desarrollo integral de los estudiantes, su propósito es "brindar a las niñas y niños una educación cálida, integral y de calidad, que les permita una vida mejor, digna y transformadora de su sociedad, para que sea más justa" (p.1). A nivel de gestión, docentes y estudiantes organizados trabajan en la planificación del año escolar a partir de la reflexión sobre los valores, la visión, la misión, los enfoques pedagógicos y el currículo nacional que orientarán las acciones educativas del año. Lo anterior da lugar a un plan de actividades y un calendario temático por mes en el que se eligen temas que contextualizan el aprendizaje en situaciones reales, como el mundial de fútbol con los países, sus banderas y costumbres, en todo el plantel.

El equipo directivo se responsabiliza del monitoreo constante a partir de una ficha, proceso a partir del cual se derivan recomendaciones a los docentes. En base a los mismos indicadores se realiza dos veces el año un monitoreo desde la Oficina Central de Fe y Alegría. Además, el equipo docente se reúne mensualmente para compartir y reflexionar sobre su práctica y apoyarse entre pares para mejorar el trabajo en sus aulas. Por su parte, la Oficina Central de Fe y Alegría capacita a los docentes por lo menos una vez al año antes del inicio del año escolar.

Desde el punto de vista de las actividades complementarias, se refuerza el trabajo en aulas con acciones que ayudan a reducir el fracaso escolar y propician climas de colaboración y bienestar. Entre ellas destacan la ambientación acogedora de bibliotecas y espacios diversos, talleres de música, danza, deporte, y planes de lectura que enfatizan el desarrollo de habilidades específicas y sociales.

Como actividades de soporte e inclusión, se prioriza el trato respetuoso y lleno de afecto y amabilidad, se brinda a todos los estudiantes el desayuno provisto por el Programa de Apoyo Alimentario que se implementa a nivel nacional en el Perú, complementándolo con almuerzo a los niños y niñas en mayor situación de pobreza, abarcando casi a la mitad del alumnado. Asimismo, se cuenta con un ambiente y personal para atender a los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con dificultades y en situación de riesgo de fracaso escolar; y se brinda cuidado fuera del horario de clase a estudiantes cuyos padres y madres no pueden cuidarlos por razones de trabajo.

A nivel cuantitativo, el 80% de los estudiantes alcanzan niveles muy superiores o dentro del nivel esperado para el respectivo grado evaluado en las evaluaciones censales nacionales en comprensión lectora y lógico matemática, superiores en muchos casos al promedio nacional (Yamada, s/f; Vargas, Medina, Espinosa, Tiburcio, y Ricaldi, 2014).

A nivel cualitativo, un logro importante es el alto nivel de involucramiento de los padres en el apoyo al funcionamiento de la escuela y las Escuelas de Padres y Madres (asistencia entre 80% y 90%), situación muy ajena a la mayoría de instituciones públicas y privadas nacionales. En términos de reconocimientos, el 2007 la institución Mary Ward, Fe y Alegría N° 58 obtuvo el primer premio en el Concurso de Cuentos para estudiantes organizado por el Movimiento Ciudadano "Para Que No se Repita", promotor de una Cultura de Paz, y el 2009, el

Premio a la puntualidad otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 6 del Ministerio de Educación, en evento organizado con motivo del aniversario nacional (Salas, s/f). El 2013 obtuvo el premio “La Buena Escuela” destacando entre más de 275 escuelas, en el concurso convocado por Empresarios por la Educación, Frecuencia Latina y el Ministerio de Educación, en mérito a sus logros en gestión educativa y la mejora de los aprendizajes de los alumnos (Portal Sineace).

12.6.5. La convivencia en democracia en un colegio de gestión privada de Lima

El Colegio Franco Peruano practica una convivencia en democracia entre todos los miembros de la comunidad educativa; convivencia basada en la vinculación entre las áreas curriculares y las relaciones sociales que se ejercen en la organización (Colegio Franco Peruano, 2013). El colegio define la convivencia en democracia como un espacio en el cual los alumnos se desarrollan y aprenden a ser ciudadanos activos y responsables en su comunidad, desarrollando sus capacidades, valores y actitudes como bases que servirán para que sigan aprendiendo durante su vida. Los valores que con más énfasis practican son la justicia, la responsabilidad, la laicidad, el respeto, la tolerancia, la libertad, la autonomía y la solidaridad, lo que permite que en el colegio se promueva la “toma de decisiones, la participación, la ciudadanía, el consenso y el disenso” (Colegio Franco Peruano, 2013, p. 3).

La convivencia democrática se operativiza a través de las acciones que se realizan como parte del plan correspondiente, cuyos roles principales son el formativo y el preventivo, mediante el ejercicio de la reflexión individual y colectiva que impregnan las actividades de los alumnos. El espacio democrático que se genera en el colegio no da lugar a la impunidad, ni a la ausencia de reconocimiento del otro; por el contrario los alumnos reconocen que las conductas siguen las normas de convivencia establecidas y que tanto la sanción como la reparación son necesarias para que la sociedad funcione armoniosamente.

La función formativa del plan de convivencia en democracia promueve la práctica de los valores democráticos y el desarrollo de habilidades sociales de los alumnos mediante talleres interactivos de manejo de emociones, práctica de normas de convivencia, en coherencia con los valores éticos y con las normas de convivencia que sigue el colegio.

La función preventiva genera un clima armonioso entre los alumnos y los adultos, lo que sirve como un soporte frente a posibles problemas psicosociales o de cualquier índole. Además, la presencia de los profesores en las actividades de los alumnos les garantiza el bienestar común, transmitiéndoles seguridad y a la vez sensación de autonomía.

Las acciones para la convivencia democrática en el colegio responden a tres pilares: a) el éxito individual de los alumnos dentro de un clima que favorece los aprendizajes, b) la igualdad de oportunidad para todos los alumnos, c) la cohesión y estabilidad de los distintos equipos de actores que conforman la comunidad educativa escolar, d) el monitoreo personalizado que tienen los alumnos y e) las actividades grupales tanto curriculares como extracurriculares.

12.7. Reflexiones, retos y propuestas para la mejora

Optimizar la convivencia escolar es una preocupación constante de la agenda del Ministerio de Educación del país dadas las características negativas que muchas veces tienen las relaciones interpersonales en las escuelas, independientemente de los niveles educativos. Debido a ello, el Estado desde hace algunos años viene promoviendo políticas públicas relacionadas con la mejora de la convivencia escolar como medio para elevar la calidad de enseñanza y de aprendizaje de la educación básica. Estas políticas públicas se operativizan a través de planes y programas de convivencia, iniciativas organizadas por organismos del Estado, quienes en forma multisectorial desarrollan programas piloto en distintas ciudades del país. Pero también, desde el sector privado, las instituciones educativas apuestan por la aplicación de estrategias de convivencia democrática, las que involucran a todos los miembros de la comunidad educativa desde los roles que cada uno de ellos cumple en la dinámica escolar y de aula.

Si bien la convivencia escolar democrática es una urgencia para contrarrestar el desinterés y la desensibilización que se originan como resultado de las relaciones limitadas con el otro, debido a la proliferación y sobre valoración del contacto con las computadoras y demás medios informáticos, así como al bullying y demás características que actualmente impregnan las relaciones interpersonales en las escuelas, los avances en materia de mejora

en las relaciones interpersonales no se pueden quedar en lineamientos de política ni tampoco esperar planes piloto para poder generalizarlos. Corresponde a los gestores educativos velar porque todas las acciones curriculares y organizativas de la escuela estén planificadas con miras a una convivencia democrática, armónica, horizontal, ética y con fines de desarrollo integral de los estudiantes. Para ello una educación escolar que se funda en el Proyecto Educativo Institucional como su pilar estratégico, debe contemplar, vislumbrar y proyectar el desarrollo de habilidades de convivencia democrática como parte importante de la formación integral de los estudiantes. De esa manera el afronte individual y grupal de estos a los problemas sociales y de cualquier otra índole tendrán, en lo posible, una cuota de racionalidad, objetividad, positivismo y sobre todo, de visión compartida.

12.8. Referencias bibliográficas

- Banz, C. (2008). *Convivencia Escolar*. UC Disponible en: <http://goo.gl/xGD5K0> (Consulta: 19/09/2014).
- Cartagena, M. (s/f). *Programa para Mejorar la Convivencia Escolar en Niños de Cuarto Grado de Primaria de una Institución Educativa Estatal*. En Red Latinoamericana de Convivencia Escolar (RLCE) Disponible en: <http://goo.gl/MT7FTN> (Consulta: 20/09/2014)
- Colegio Franco Peruano (2013) *Plan de Acción para la Convivencia en Democracia*. Primera parte. Disponible en: <http://goo.gl/xfh5LE> (Consulta: 20/09/2014)
- Comisión Escuelas Marca Perú (2012). *Modelo Escuelas Marca Perú. Rasgos y resultados que las definen y procesos requeridos para alcanzarlos*. Documento de trabajo-Versión completa. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/V6dUxm> (Consulta: 20/09/2014)
- Consejo Nacional de Educación (2006). *Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/SPdcy0> (Consulta: 20/09/2014)
- Congreso de la República (2000). *Ley 27337. Código de los Niños y Adolescentes, 7 de agosto, 2000*. Disponible en: <http://goo.gl/hXEhpG> (Consulta: 20/09/2014)
- Congreso de la República (2003). *Ley 29044 - Ley General de Educación*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/MUuUZK> (Consulta: 20/09/2014)
- Congreso de la República (2011). *Ley 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas*. Disponible en: <http://goo.gl/cwu6H8> (Consulta: 20/09/2014)
- Córica J. y Dinerstein, P. (2009). *Diseño curricular y nuevas generaciones. Incorporando a la generación .Net*. Editorial Virtual Argentina. Disponible en: <http://www.editorialeva.net> (Consulta: 20/09/2014)
- Desafíos Educativos* (2014). Recuperado de: <http://www.desafioseducativos.pe/>
- Fernández, I, Villaoslada, E., y Funes, S. (2002) *Conflicto en el Centro Escolar*. Madrid: La Catarata.
- Ministerio de Educación (s/f). *Redes educativas rurales, hacia una escuela Perú*. Vice Ministerio de Gestión Pedagógica. Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/NMvgSr> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2005). *Plan Nacional de Educación para Todos*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/NCAJ0b> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2005). *Propuesta de Convivencia Escolar Democrática*. Lima.
- Ministerio de Educación (2006). *Cartilla Metodológica: Convivencia y Disciplina Escolar Democrática*. Disponible en : <http://goo.gl/xSN61A> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación. (2006). *Convivencia y Disciplina Escolar Democrática*. Portal Desafíos Educativos. Impulsan Plan de Convivencia Democrática para evitar bullying en colegios públicos. Domingo 20 de abril de 2014. Disponible en: <http://goo.gl/CyiTaO> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2009). *Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas. Orientaciones para directivos y tutores de primaria y secundaria*. Disponible en: <http://goo.gl/wdMcuU> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2009- a). *Reglamento de la Ley de Educación Básica Regular*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/cZUF9X> (Consulta: 20/09/2014)

- Ministerio de Educación (2012). *Rutas de Aprendizaje: Convivir, participar y deliberar para ejercer una ciudadanía democrática e intercultural*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/R34zPa> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2012a). *Directiva N° 019-2012- Minedu /VMGI- OET. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/3LGpzD> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2012b). *Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/Ue5OFD> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2012c). *Equipos Responsables para Convivencia sin Violencia trabajarán también en Colegios Rurales*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/8KBaZa> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2013). *Rutas de Aprendizaje: ¿Qué y cómo deben aprender nuestros niños y niñas?* Lima. Disponible en: <http://goo.gl/x3BFsx> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de Educación (2014). *Paz Escolar: Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar (2013-2016)*. 2ª edición. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/DcF5RM> (Consulta: 20/09/2014)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Plan Nacional de de Acción por la Infancia y la Adolescencia5 (PNAIA 2012–2021)*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/SF5Q74> (Consulta: 20/09/2014)
- Ortega, R., del Rey R., y Sánchez V., (2012). *Nuevas dimensiones de la convivencia escolar y juvenil. Ciberconducta y relaciones en la red: Ciberconvivencia*. Madrid: Ministerio de Educación-Universidad de Córdoba.
- Ortega, R. y del Rey, R. (2003). *La violencia Escolar: Estrategias de Prevención*. Barcelona: Editorial Grao.
- Portal del Ministerio de Educación del Perú. *Docentes de “Escuela Amiga” inician diplomado para mejorar la convivencia escolar*. Disponible en: <http://goo.gl/by9MJm> (Consulta: 20/09/2014)
- Portal Paz Escolar. *Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar*. Disponible en: <http://www.pazescolar.pe> (Consulta: 20/09/2014)
- Portal RPP. *Comisión de la Mujer aprobó Código del Niño, Niña y Adolescente*, 18 de junio, 2013. Disponible en: <http://goo.gl/nS2bWK> (Consulta: 20/09/2014)
- Portal Sineace. *Educación Básica y Técnico Productiva*. 11 de diciembre, 2013. Disponible en: <http://goo.gl/yILGDA> (Consulta: 17/09/2014)
- Presidencia de la República (2012). *Decreto Supremo N° 010- 2012- ED. Reglamento de la Ley 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas*. Disponible en: <http://goo.gl/3h3VEh> (Consulta: 18/09/2014)
- Presidencia de la República (2012- a). *Decreto Supremo 011- 2012, Reglamento de la Ley General de Educación*. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/XATzyd> (Consulta: 18/09/2014)
- Ramírez, J. (s/f). *La participación estudiantil en los procesos de políticas educativas de la Red de Municipios Escolares en Villa El Salvador*. En Red Latinoamericana de Convivencia Escolar (RLCE). Disponible en: <http://goo.gl/CLYron> (Consulta: 20/09/2014)
- Reymer, A. (s/f). *Escuelas Concertadas Solaris- Perú*. En Red Latinoamericana de Convivencia Escolar (RLCE). Disponible en: <http://goo.gl/kbzaCx> (Consulta: 20/09/2014)
- Salas, P. (s/f). *La experiencia de la Institución Educativa Fe y Alegría N° 58 Mary Ward. La experiencia de crear una escuela amable y de alta calidad para población en extrema pobreza en una zona urbano marginal de Lima, Perú*. En Red Latinoamericana de Convivencia Escolar (RLCE). Disponible en: <http://goo.gl/iv1IAx> (Consulta: 18/09/2014)
- Vargas, N.; Medina N.; Espinosa, P.; Tiburcio I., y Ricaldi A. (2014). *Fe y Alegría para la Educación*. Textos PUCP. Lima. Disponible en: <http://goo.gl/Qalxek> (Consulta: 18/09/2014)
- Vice Ministerio de Educación (2007). *Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica*; 7 de junio, 2007. Disponible en: <http://goo.gl/rXZUt3> (Consulta: 18/09/2014)
- Yamada, G. (s/f). *Con Fe y Alegría 58: Una maravillosa experiencia para aprender*. Triple E: Blog Economía, Educación y Empleo. Miércoles, 25 de julio de 2012. Disponible en: <http://goo.gl/TSdEkY> (Consulta: 19/09/2014)